

DECRETO NUM. : 4022/19

Antecedentes de Hecho

Considerando que por decreto de alcaldía nº 3700/19 de fecha 28-11-2019 se aprobaron las bases reguladoras y la convocatoria que han de regir la selección de las personas a contratar y la composición del Tribunal Calificador, en el marco de la convocatoria para Fomento de empleo, en base a la subvención concedida al Ayuntamiento por Resolución de 28 de febrero de 2019, del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo (Boletín Oficial del País Vasco, la Resolución de 28 de febrero de 2019), y dentro de la cual se resolvió la selección para el primero de los programas aprobado, Auzoko Laguntzaileak, de 4 vigilantes, 1 coordinador del programa de vigilantes, 2 carpinteros y 4 pintores y para el segundo de los programas, Potenciación de los ejes estratégicos del municipio de Leioa, 4 técnicos: 1 Tco. Comercio, 1 Tco. Turismo, 1 Tco. Juventud, 1 Tco. Participación ciudadana y 1 Coordinador actividad física.

Dentro del periodo comprendido entre el 14 y el 18 de octubre, se recibieron del LANBIDE Servicio Vasco de Empleo, el listado de candidaturas preseleccionadas (atendiendo a los requisitos establecidos en la convocatoria, en relación con las exigencias previstas en la Resolución de 15 de julio de 2019, del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo).

Constituido el Tribunal, en sesión celebrada en fecha 25 de noviembre el Tribunal procede a la comprobación de requisitos de los aspirantes y a la valoración de criterios socio-económicos y méritos restantes de la convocatoria, con base en el informe solicitado al respecto a la Técnico responsable del Servicio de Empleo Local.-Behargintza Leioa, elevando a la Alcaldía la propuesta de asignación de puntos, siendo el resultado el referido en el Anexo del Decreto 3700/19 de 28 de noviembre.

Resultando que, en fecha 18 de diciembre ha vencido el plazo de diez días hábiles para formular alegaciones, por lo que a los efectos de la selección de aspirantes y atendiendo a las bases de la convocatoria, al no haberse formulado alegaciones en plazo, se deben elevar a definitivas las calificaciones provisionales y proponer la contratación de los aspirantes, atendiendo al orden de prelación según la puntuación obtenida en el proceso selectivo y en el número de efectivos determinado en la convocatoria para cada puesto (esto es, 4 vigilantes, 1 coordinador del programa de vigilantes, 2 carpinteros y 4 pintores y para el segundo de los programas incluidos en dicha tipología, Potenciación de los ejes estratégicos del municipio de Leioa, 4 técnicos: 1 Tco. Comercio, 1 Tco. Turismo, 1 Tco. Juventud 1 Tco. Participación ciudadana y 1 Coordinador actividad física).

Considerando que con carácter previo a la contratación de los aspirantes, la Administración ha comprobado los requisitos de acceso a la convocatoria y los de desempeño de cada puesto, en orden a determinar la posibilidad de contratación o no de dichos aspirantes.

Resultando a su vez que, se ha comprobado a fecha de hoy que, el aspirante D. Juan Manuel Fernandez Santiago con D.N.I ****9744-G, seleccionado para cubrir el puesto de VIGILANTE URBANO, no cumple con el requisito de encontrarse en situación de desempleo, requisito de acceso a la convocatoria. Con base en lo anterior, desde Behargintza Leioa (servicio local de empleo), se procede a contactar con el/la siguiente aspirante que figura en la lista por orden de



prelación (resultado del proceso selectivo), el/la aspirante D. Jon Hernandez Sanchez-Pajares con DNI ****2185-D, quien acepta la oferta de empleo.

Fundamentos de Derecho

Considerando lo referido a estos efectos en el art. 172 del Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo de las Instituciones Locales Vascas- Udalhitz.

De conformidad con la exposición fáctica y jurídica que antecede, se eleva propuesta a la Alcaldía en orden a que se disponga

PRIMERO: Elevar a definitivas las calificaciones provisionales aprobadas mediante Decreto 3700/19 de 28 de noviembre de la Alcaldía.

SEGUNDO: Publicar el presente decreto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, una vez comprobados los requisitos de acceso a la convocatoria y los de desempeño de cada puesto, en orden a determinar la posibilidad de contratación o no de dichos aspirantes.

TERCERO: Proceder a la contratación laboral, con carácter temporal, a tiempo parcial (85% de la jornada de un trabajador a tiempo completo), mediante contrato de obra o servicio determinado, con fecha de efectos desde el 26 de diciembre de 2019, de D DAVID VIDARTE ORTIZ DE ARTIÑANO con DNI ****5948-K, para llevar a cabo las tareas de Coordinadora de Programa del proyecto denominado "Auzoko Laguntzaileak", durante el plazo en que se desarrollará este proyecto, que se prevé por un periodo de 6 meses, de forma que el contrato laboral referido finalizará en fecha 25 de junio de 2020.

CUARTO: Proceder a la contratación laboral, con carácter temporal, a tiempo parcial (87,50% de la jornada de un trabajador a tiempo completo), mediante contrato de obra o servicio determinado, con fecha de efectos desde el 31 de diciembre de 2019, de D. IGNACIO APARICIO IRAZABAL con DNI ****4362-F, D^a LIUTA ENE con DNI ****8755-F, D^a JOBANA MENDEZ MARTIN con DNI ****7775-B y D. JON HERNANDEZ SANCHEZ-PAJARES con DNI ****2185-D, para llevar a cabo las tareas de Vigilantes Urbanos del proyecto denominado "Auzoko Laguntzaileak", durante el plazo en que se desarrollará este proyecto, que se prevé por un periodo de 6 meses, de forma que el contrato laboral referido finalizará en fecha 30 de junio de 2020.

QUINTO: Proceder a la contratación laboral, con carácter temporal, a tiempo parcial (72,50% de la jornada de un trabajador a tiempo completo), mediante contrato de obra o servicio determinado, con fecha de efectos desde el 26 de diciembre de 2019, de D^a M^a MERCEDES GARCIA GUTIERREZ con DNI ****4175-R y D. JOSE BERNARDO GUERRERO con DNI ****3275-Q, para llevar a cabo las tareas de Carpintero del proyecto denominado "Auzoko Laguntzaileak", durante el plazo en que se desarrollará este proyecto, que se prevé por un periodo de 6 meses, de forma que el contrato laboral referido finalizará en fecha 25 de junio de 2020.

SEXTO: Proceder a la contratación laboral, con carácter temporal, a tiempo parcial (72,50% de la jornada de un trabajador a tiempo completo), mediante contrato de obra o servicio determinado, con fecha de efectos desde el 26 de diciembre de 2019, de D.JOSE IGNACIO ESNAOLA HORMAECHE con DNI ****6123-L, D.JOSE URIARTE PEREZ con DNI ****8307-B, D.JUAN CONDE MUÑOZ con DNI ****1154-R y D. JOSE M^a REVELO RODRIGUEZ con DNI ****2613-K, para llevar a cabo las tareas de Pintores del proyecto denominado “Auzoko Laguntzaileak”, durante el plazo en que se desarrollará este proyecto, que se prevé por un periodo de 6 meses, de forma que el contrato laboral referido finalizará en fecha 25 de junio de 2020.

SEPTIMO: Proceder a la contratación laboral, con carácter temporal, a tiempo parcial (80% de la jornada de un trabajador a tiempo completo), mediante contrato de obra o servicio determinado, con fecha de efectos desde el 31 de diciembre de 2019, de D^a ARANZAZU RODRIGUEZ CASTILLO. con DNI ****6163-J, para llevar a cabo las tareas de Técnico de Comercio del proyecto denominado “Potenciación de los ejes estratégicos del municipio de Leioa”, durante el plazo en que se desarrollará este proyecto, que se prevé por un periodo de 6 meses, de forma que el contrato laboral referido finalizará en fecha 30 de junio de 2020.

OCTAVO: Proceder a la contratación laboral, con carácter temporal, a tiempo parcial (80% de la jornada de un trabajador a tiempo completo), mediante contrato de obra o servicio determinado, con fecha de efectos desde el 26 de diciembre de 2019, de D^a ENCARNACION CACERES GARCIA. con DNI ****1371-L, para llevar a cabo las tareas de Técnico de Turismo del proyecto denominado “Potenciación de los ejes estratégicos del municipio de Leioa”, durante el plazo en que se desarrollará este proyecto, que se prevé por un periodo de 6 meses, de forma que el contrato laboral referido finalizará en fecha 25 de junio de 2020.

NOVENO: Proceder a la contratación laboral, con carácter temporal, a tiempo parcial (80% de la jornada de un trabajador a tiempo completo), mediante contrato de obra o servicio determinado, con fecha de efectos desde el 31 de diciembre de 2019, de D^a NAGORE IMAZ IGUAL. con DNI ****4976-X, para llevar a cabo las tareas de Técnico de Juventud del proyecto denominado “Potenciación de los ejes estratégicos del municipio de Leioa”, durante el plazo en que se desarrollará este proyecto, que se prevé por un periodo de 6 meses, de forma que el contrato laboral referido finalizará en fecha 30 de junio de 2020.

DECIMO: Proceder a la contratación laboral, con carácter temporal, a tiempo parcial (80% de la jornada de un trabajador a tiempo completo), mediante contrato de obra o servicio determinado, con fecha de efectos desde el 26 de diciembre de 2019, de D^a ITSASO JAUREGUI RILO. con DNI ****7597-Z, para llevar a cabo las tareas de Técnico de Participación Ciudadana del proyecto denominado “Potenciación de los ejes estratégicos del municipio de Leioa”, durante el plazo en que se desarrollará este proyecto, que se prevé por un periodo de 6 meses, de forma que el contrato laboral referido finalizará en fecha 25 de junio de 2020.

UNDECIMO: Proceder a la contratación laboral, con carácter temporal, a tiempo parcial (70% de la jornada de un trabajador a tiempo completo), mediante contrato de obra o servicio determinado, con fecha de efectos desde el 26 de diciembre de 2019, de D^a BEATRIZ FRAGUA CAMARA. con DNI ****6665-X, para llevar a cabo las tareas de Coordinador/a Actividad Física del proyecto denominado “Potenciación de los ejes estratégicos del municipio de Leioa”, durante el plazo en que se desarrollará este proyecto, que se prevé por un periodo de 6 meses, de forma que el contrato laboral referido finalizará en fecha 25 de junio de 2020.

PROPONENTE
TAE LETRADO DE RRHH Y CONTRATACION
Alex Mendiola



Atendiendo a la exposición fáctica y jurídica de la propuesta que antecede, y en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, resuelve y firma, de conformidad con la literalidad de lo propuesto, el Sr. Alcalde D. Iban Rodriguez Etxebarria, en Leioa, a diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE,



Fdo.: Iban Rodriguez Etxebarria.



LA SECRETARIA.,



Fdo.: Chiara Camarón Pacheco